

RESOLUCIÓN NÚMERO            - 2008 de fecha 14 FEB 2009

Por la cual se definen y adoptan los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes a la Orden al Mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá 2020" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes.

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE  
BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Acuerdo 369 de 2009 modificado por el Acuerdo 530 de 2013, Acuerdo 140 de 2005, Decreto 507 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo 369 de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo 530 de 2013, se creó la Orden al Mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes como incentivo, reconocimiento y exaltación a las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1 con la promoción de la donación de órganos y tejidos humanos, que será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud.

Que el numeral 1 del artículo tercero del Acuerdo 369 de 2009 fue modificado y adicionado por el artículo segundo del Decreto 530 de 2013, disponiendo que: "...1. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud, convocarán conjunta y públicamente a todas las personas naturales y jurídicas que estimulen la donación de órganos y tejidos en el Distrito y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1, para que se postulen como merecedores de la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ".

Que la Orden al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes, consiste en la entrega a los ganadores de una estatuilla y de una certificación motivada que contenga la imagen corporativa de la misma. Pudiendo el merecedor utilizarla o referenciarla en sus productos o servicios como muestra de su compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 140 de 2005, el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud, deben definir los lineamientos generales para la logística de convocatoria, evaluación y selección, que permita la premiación y entrega a los concursantes ganadores de la Orden al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá" así como, la logística de la celebración del Día Distrital de la donación de órganos y tejidos. De igual manera el Parágrafo del Artículo Segundo del Acuerdo 369 de 2009, establece que la Secretaría Distrital de Salud, determinará los mecanismos requeridos para la definición de la imagen corporativa y su implementación.

En mérito a lo expuesto:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CAMPO DE APLICACIÓN:** Lo dispuesto en la presente Resolución es aplicable a las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA:** Convocar a las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, a partir del diecisiete (17) de febrero y hasta el seis (6) de marzo de 2020, para participar en el concurso de selección, otorgamiento e imposición de la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020".

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión operativa a la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante; Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud generadoras y trasplantadoras de órganos y tejidos humanos y Bancos de Tejidos.

**PARAGRAFO.-** El Concejo de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., convocarán públicamente a través de medios masivos de comunicación, afiches e invitaciones, a las personas naturales y jurídicas comprometidas con el proceso de donación y trasplante del área de influencia de la Coordinación Regional No. 1 - CRN1.

**ARTICULO TERCERO.- INSCRIPCION Y RECEPCION DE PROPUESTAS:** La Inscripción y recepción de propuestas se realizará en las instalaciones del Concejo Distrital de Bogotá, ubicado en Calle 36 No. 28A - 41, del once (11) al veinte (20) de marzo del 2020, mediante oficio radicado dirigido a la Secretaria General del Concejo. La propuesta será presentada en cuatro (04) sobres de manila sellados, para ser distribuidos a cada uno de los evaluadores; los cuales deberán contener un informe ejecutivo de las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 16 de marzo de 2019 al 17 de marzo de 2020, adjuntando en medio magnético los soportes correspondientes.

No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de



Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.

**ARTICULO CUARTO.- REQUISITOS HABILITANTES:** Serán requisitos habilitantes para las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, los siguientes:

1. SOPORTES DOCUMENTALES REQUERIDOS:

A. PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía.
- Informe ejecutivo de la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con todos los soportes presentados en medio magnético, tales como listados de asistencia a las actividades, actas, oficios, fichas técnicas, afiches, plegables, pendones, brochure, videos, mensajes anunciadores, medios didácticos y audiovisuales, capturas de pantalla (sitios web o blog, correos electrónicos, redes sociales, banner), grabación de crónicas, publicaciones, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, fotografías de caminatas, conciertos, actividades innovadoras cualquiera de las anteriores marcadas con fecha, lugar y hora del evento evidenciando que el objetivo de la actividad es la promoción a la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, se aclara que las fotografías no se consideran piezas publicitarias únicamente se tiene como soporte de la actividad, en caso de emisión en radio o televisión se debe adjuntar la certificación por el medio en el que se presentó señalando fecha del mismo.

**NOTA:** Las evidencias o soportes deben ser claros y legibles, sin tachones ni enmendaduras, que demuestren las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 16 de marzo de 2019 al 17 de marzo de 2020. Todos los soportes deben ser presentados en medio magnético.

B. PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO CON O SIN ANIMO DE LUCRO:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente concurso. Si se trata de entidades sin ánimo de lucro el certificado de existencia y representación legal deberá ser expedido por la autoridad competente, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente concurso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

- Inscripción en el Registro Especial de Prestadores en caso de Instituciones prestadoras de Salud.
- Informe ejecutivo de la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con todos los soportes presentados en medio magnético, tales como listados de asistencia a las actividades, actas, oficios, fichas técnicas, afiches, plegables, pendones, brochure, videos, mensajes anunciadores, medios didácticos y audiovisuales, capturas de pantalla (sitios web o blog, correos electrónicos, redes sociales, banner), grabación de crónicas, publicaciones, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, fotografías de caminatas, conciertos, actividades innovadoras cualquiera de las anteriores marcadas con fecha, lugar y hora del evento evidenciando que el objetivo de la actividad es la promoción a la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, se aclara que las fotografías no se consideran piezas publicitarias únicamente se tiene como soporte de la actividad, en caso de emisión en radio o televisión se debe adjuntar la certificación por el medio en el que se presentó señalando fecha del mismo.

NOTA: Las evidencias o soportes deben ser claros y legibles, sin tachones ni enmendaduras, que demuestren las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 16 de marzo de 2019 al 17 de marzo de 2020. Todos los soportes deben ser presentados en medio magnético.

#### C. PERSONAS JURIDICAS PUBLICAS

- Acto de creación
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Inscripción en el Registro Especial de Prestadores en caso de Instituciones prestadoras de Salud.
- Informe ejecutivo de la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con todos los soportes presentados en medio magnético, tales como listados de asistencia a las actividades, actas, oficios, fichas técnicas, afiches, plegables, pendones, brochure, videos, mensajes anunciadores, medios didácticos y audiovisuales, capturas de pantalla (sitios web o blog, correos electrónicos, redes sociales, banner), grabación de crónicas, publicaciones, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, fotografías de caminatas, conciertos, actividades innovadoras cualquiera de las anteriores marcadas con fecha, lugar y hora del evento evidenciando que el objetivo de la actividad es la promoción a la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, se aclara que las fotografías no se consideran piezas publicitarias únicamente se tiene como soporte de la actividad, en caso de emisión en radio o televisión se debe adjuntar la certificación por el medio en el que se presentó señalando fecha del mismo.

NOTA: Las evidencias o soportes deben ser claros y legibles, sin tachones ni enmendaduras, que demuestren las actividades realizadas entre el periodo comprendido

del 16 de marzo de 2019 al 17 de marzo de 2020. Todos los soportes deben ser presentados en medio magnético.

**ARTICULO QUINTO.- CATEGORIZACION:** Para efecto de la postulación, las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con las actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, detección, notificación, mantenimiento y generación de donantes efectivos en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, serán categorizadas de la siguiente manera:

**1. CATEGORIA 1.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas naturales, residentes colombianos o extranjeros que a nombre propio demuestren la realización de actividades de promoción a la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

**2. CATEGORIA 2.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Bancos de Tejidos, Servicios y/o Unidades de Diálisis, Laboratorios Clínicos, Fundaciones y/o Asociaciones de pacientes trasplantados u otra entidad asociada.

**3. CATEGORIA 3: INSTITUCIONES GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud u otras.

**4. CATEGORIA 4: SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

**5. CATEGORIA 5: INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE ORGANOS HUMANOS**  
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea el de obtener, preservar, disponer y trasplantar componentes anatómicos.

**6. CATEGORIA 6: INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE TEJIDOS**  
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea el de preservar, disponer y trasplantar tejidos.

## 7. CATEGORIA 7: EMPRESAS

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que realizan una actividad educativa, comercial o de servicios; que haya realizado actividades comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes.

**ARTICULO SEXTO.- REQUISITOS TECNICOS PARA PARTICIPAR:** Las personas naturales o jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes, comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, detección, notificación, mantenimiento y generación de donantes efectivos en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1, Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, que deseen participar de la presente convocatoria deberán demostrar la ejecución de alguna de las siguientes actividades:

1. Realización de jornadas de información y sensibilización dirigidas a personal médico asistencial, funcionarios, estudiantes, usuarios, comunidad en general.
2. Jornadas de Carnetización a través del registro en la página web [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)
3. Realización de jornadas o programas de capacitación (seminarios, cursos, conversatorios, simposios, congresos, foros, etc.)
4. Diseño e impresión de piezas comunicativas: volantes, plegables, afiches, pendones, boletines, cartillas, brochure, videos, mensajes anunciadores, boletines, revistas, cartillas, calendarios, programadores, medios didácticos y audiovisuales etc.
5. Diseño e impresión de piezas publicitarias: manillas, botones, botilitos, sombrillas, gorras, esferos, agendas, memorias usb, mug, camisetas, llaveros, bolsas ecológicas, entre otros.
6. Realización de actividades masivas como caminatas, conciertos, competencias deportivas, campañas masivas de sensibilización, entre otros.
7. Medios masivos de comunicación: emisiones en televisión, cine, radio, prensa, redes sociales, pagina web, otros.
8. Gestión de acciones realizadas: proceso de concertación y ejecución con instituciones, empresas y/o personas para promover la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante
9. Reporte de alertas (actividad únicamente para IPS generadoras y trasplantadoras)
10. Generación de Donantes Efectivos.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CATEGORIA.-** Los criterios de evaluación a tener en cuenta en las diferentes categorías son:

### CATEGORIA 1.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE

#### PERSONAS NATURALES:

Aspectos a evaluar en la CATEGORIA 1:

a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información /sensibilización / charla	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

b) Jornadas de Educación

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Foro	Por cada foro efectuado	40 puntos
Panel	Por cada panel realizado.	40 puntos
Seminario	Por cada seminario realizado	40 puntos
Jornada de formación multiplicador voluntario	Por cada jornada desarrollada	30 puntos
Otros – cursos virtuales	Por cada actividad realizada	50 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Videos	Por cada diseño elaborado	60 puntos

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

e) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

f) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Por cada gestión efectiva que conlleve a una actividad que promueva la donación de	100 puntos
--	------------



órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.	
Generación de empleo a paciente trasplantado o en caso de ser menor de edad la persona trasplantada la ubicación laboral a uno de sus padres.	100 puntos

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" la persona Natural que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d) e) y f) obtenga el mayor puntaje.

#### CATEGORIA 2.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Bancos de Tejidos, Servicios y/o Unidades de Diálisis, Laboratorios Clínicos, Fundaciones y/o Asociaciones de pacientes trasplantados u otra entidad asociada.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información /sensibilización / charla	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

b) Jornadas de Educación

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Foro	Por cada foro efectuado	40 puntos
Panel	Por cada panel realizado.	40 puntos
Seminario	Por cada seminario realizado	40 puntos
Jornada de formación	Por cada jornada desarrollada	30 puntos

multiplicador voluntario		
Otros – cursos virtuales	Por cada actividad realizada	50 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Videos	Por cada diseño elaborado	60 puntos

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

e) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

f) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Por cada gestión efectiva que conlleve a una actividad que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.	100 puntos
Generación de empleo a paciente trasplantado o en caso de ser menor de edad la persona trasplantada la ubicación laboral a uno de sus padres.	100 puntos

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" la persona Natural que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d) e) y f) obtenga el mayor puntaje.

### CATEGORIA 3: INSTITUCIONES GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, prestadoras de servicios de salud.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos

/sensibilización / charla		
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

b) Jornadas de Educación

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Foro	Por cada foro efectuado	40 puntos
Panel	Por cada panel realizado.	40 puntos
Seminario	Por cada seminario realizado	40 puntos
Jornada de formación multiplicador voluntario	Por cada jornada desarrollada	30 puntos
Otros – cursos virtuales	Por cada actividad realizada	50 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Videos	Por cada diseño elaborado	60 puntos

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

e) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

f) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Por cada gestión efectiva que conlleve a una actividad que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.	100 puntos
Generación de empleo a paciente trasplantado o en caso de ser menor de edad la persona trasplantada la ubicación laboral a uno de sus padres.	100 puntos

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

g) Reporte de Alertas:

Entre 10 a 30 notificaciones	50 puntos
Entre 31 a 50 notificaciones	70 puntos
Entre 51 a 80 notificaciones	80 puntos

El subtotal del literal g) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el reporte de Alertas.

h) Generación de Donantes Efectivos

Entre 1 y 4 donantes	50 puntos
Entre 5 a 8 donantes	70 puntos
Entre 9 o más donantes	80 puntos

El subtotal del literal h) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para la generación de donantes efectivos.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" la Persona jurídica pública o privada con o sin ánimo de lucro, Prestadoras de Servicios de Salud, que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d),e),f) g) y h) obtenga el mayor puntaje.

**CATEGORIA 4: SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información /sensibilización / charla	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

Videos	Por cada diseño elaborado	60 puntos
--------	---------------------------	-----------

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

e) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

f) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Por cada gestión efectiva que conlleve a una actividad que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.	100 puntos
Generación de empleo a paciente trasplantado o en caso de ser menor de edad la persona trasplantada la ubicación laboral a uno de sus padres.	100 puntos

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

g) Reporte de Alertas:

Entre 10 a 30 notificaciones	50 puntos
Entre 31 a 50 notificaciones	70 puntos
Entre 51 a 80 notificaciones	80 puntos

El subtotal del literal g) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el reporte de Alertas.

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

b) Jornadas de Educación

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Foro	Por cada foro efectuado	40 puntos
Panel	Por cada panel realizado.	40 puntos
Seminario	Por cada seminario realizado	40 puntos
Jornada de formación multiplicador voluntario	Por cada jornada desarrollada	30 puntos
Otros – cursos virtuales	Por cada actividad realizada	50 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos



## h) Generación de Donantes Efectivos

Entre 1 y 4 donantes	50 puntos
Entre 5 a 8 donantes	70 puntos
Entre 9 o más donantes	80 puntos

El subtotal del literal h) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para la generación de donantes efectivos.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" la Persona jurídica pública o privada con o sin ánimo de lucro, Prestadoras de Servicios de Salud, que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d),e),f) g) y h) obtenga el mayor puntaje.

**CATEGORIA 5: INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE ORGANOS HUMANOS**

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea el de obtener, preservar, disponer y trasplantar componentes anatómicos.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

## a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información /sensibilización / charla	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

## b) Jornadas de Educación

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Foro	Por cada foro efectuado	40 puntos
Panel	Por cada panel realizado.	40 puntos
Seminario	Por cada seminario realizado	40 puntos

Jornada de formación multiplicador voluntario	Por cada jornada desarrollada	30 puntos
Otros – cursos virtuales	Por cada actividad realizada	50 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Videos	Por cada video elaborado y publicado	60 puntos

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

e) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. Otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

f) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Por cada gestión efectiva que conlleve a una actividad que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.	100 puntos
Generación de empleo a paciente trasplantado o en caso de ser menor de edad la persona trasplantada la ubicación laboral a uno de sus padres.	100 puntos

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

g) Reporte de Alertas:

Entre 10 a 30 notificaciones	50 puntos
Entre 31 a 50 notificaciones	70 puntos
Entre 51 a 80 notificaciones	80 puntos

El subtotal del literal g) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el reporte de Alertas.

h) Generación de Donantes Efectivos

Entre 1 y 4 donantes	50 puntos
Entre 5 a 8 donantes	70 puntos
Entre 9 o más donantes	80 puntos

El subtotal del literal h) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para la generación de donantes efectivos.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" la Persona jurídica pública o privada con o sin ánimo de lucro, Prestadoras de Servicios de Salud, que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d),e),f) g) y h) obtenga el mayor puntaje.

**CATEGORIA 6: INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE TEJIDOS**

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea trasplantar tejidos.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información /sensibilización / charla	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

b) Jornadas de Educación

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Foro	Por cada foro efectuado	40 puntos
Panel	Por cada panel realizado.	40 puntos
Seminario	Por cada seminario realizado	40 puntos
Jornada de formación multiplicador voluntario	Por cada jornada desarrollada	30 puntos
Otros – cursos virtuales	Por cada actividad realizada	50 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

## c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

## d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Videos	Por cada video elaborado y publicado	60 puntos

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

## e) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

f) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Por cada gestión efectiva que conlleve a una actividad que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.	100 puntos
Generación de empleo a paciente trasplantado o en caso de ser menor de edad la persona trasplantada la ubicación laboral a uno de sus padres.	100 puntos

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" la Persona jurídica pública o privada con o sin ánimo de lucro, Prestadoras de Servicios de Salud, que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d),e),f) obtenga el mayor puntaje.

#### CATEGORIA 7: EMPRESAS

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que realizan una actividad comercial, educativa o servicios; que haya realizado actividades comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

a) Jornadas de Información y sensibilización:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Jornada de información /sensibilización / charla	Por cada charla dada mínimo a quince (15) personas	30 puntos
Conferencia	Por cada conferencia realizada.	30 puntos
Carnetización	Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas.	40 puntos
Acciones Lúdicas	Por cada acción lúdica realizada	40 puntos
Actividades masivas	Por otra actividad relacionada (mínimo 60 personas)	60 puntos

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

b) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Volantes - Plegables - Boletines-	Por cada diseño elaborado	30 puntos
Afiches - Pendones	Por cada diseño elaborado	30 puntos
cartillas- revistas- brochure	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Medios didácticos- calendarios - programadores	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Videos	Por cada video elaborado y publicado	60 puntos

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

c) Diseño e Impresión de Piezas Publicitarias

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Manillas, botones	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Botilitos, mug, esferos	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Sombrillas, Memorias Usb, Gorras,	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Llaveros, bolsas ecológicas	Por cada diseño elaborado	40 puntos
Agendas. otros	Por cada diseño elaborado	40 puntos

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas publicitarias.

d) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	PUNTOS
Cine	Por cada participación certificada.	40 puntos
TV	Por cada participación certificada.	40 puntos
Radio	Por cada participación certificada.	40 puntos
Prensa	Por cada participación certificada.	30 puntos
Redes Soc.	Por la participación demostrada	30 puntos
Sitios WEB	Por la participación demostrada	30 puntos

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

PARAGRAFO.- Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, 2020" personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que realizan una actividad comercial / servicios; que haya realizado actividades comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, que producto de la sumatoria de los literales a), b), c) y d) obtenga el mayor puntaje.

**ARTICULO OCTAVO.- CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En el evento que exista empate en las categorías 1, 2 y 6, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

Jornada de Carnetización: Por cada jornada de carnetización adicional que exceda un grupo de 20 personas carnetizadas se otorgará cuarenta (40) puntos adicionales

En el evento que exista empate en las categorías 3, 4 y 5 se aplicará el siguiente criterio de desempate:

Generación de Alertas Reportadas: Por cada diez (10) alertas reportadas adicionales al máximo establecido en el artículo séptimo, criterios de evaluación, categorías 3, 4 y 5 literales g se otorgaran 50 puntos adicionales.

En el evento que exista empate en la categoría 7, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

Jornada de Información: Por cada jornada de información adicional que exceda un grupo mínimo de 15 personas informadas se otorgará treinta (30) puntos adicionales

**ARTÍCULO NOVENO: COMITÉ EVALUADOR:** El Comité Evaluador será convocado por el Concejo Distrital y estará conformado por:

1. El Secretario Distrital de Salud o su delegado
2. El/la Director (a) de la Dirección Provisión de Servicios de Salud, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. o su delegado
3. Tres (03) Concejales de Bogotá o sus delegados.

PARAGRAFO: La Secretaría Distrital de Salud invitará a un delegado de la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes a cargo del Instituto Nacional de Salud quien acompañará el proceso de evaluación y selección que permita la premiación y entrega a los concursantes ganadores de la orden al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá".

**ARTÍCULO DECIMO - PREMIACIÓN:** Se premiarán en las Categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a quienes ocupen el primer y segundo lugar, los ganadores obtendrán la Orden al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá 2020" en ceremonia que se llevará a cabo el 27 de abril de 2020, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud, fecha en la que se celebra el Día Distrital de la donación de órganos y tejidos en Bogotá, establecido por el Acuerdo Distrital 140 de 2005.



Anexo Técnico No. 1 "Por la cual se definen y adoptan los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes a la Orden al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá 2020" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

## GLOSARIO DE DEFINICIONES

1. Jornadas de Información/sensibilización: Tipo de evento de corta duración sobre algún tema específico, se entrega información y datos mediante un mensaje puntual y que permite sensibilizar el conocimiento en la o las persona que escuchan sobre un tema particular.

Charla: Conversación con mínimo quince (15) personas sobre un tema en particular, en un corto periodo de tiempo en donde se puede retroalimentar y/o entregar información nueva sobre donación y trasplante. La charla debe tener como soporte un listado de asistencia.

Conferencia: Exposición a un número indeterminado de personas, de un tema específico, dada por una persona experta conocedora de los procesos y procedimientos en un tiempo determinado. Debe ser soportada con listado de asistencia y/o fotografías y/o videos.

Carnetización: proceso mediante el cual las personas manifiestan su voluntad de ser o no donante de órganos y tejidos humanos a través del registro en la página web [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)

Acción Lúdica: Propiciar la sensibilización sobre el tema a un número indeterminado de personas mediante el juego, o canto, o representación o dramatizado, entre otros.

Actividades masivas: Son actividades que tienen como finalidad conmemorar, celebrar o promover algún tema específico englobando una participación de gran número de personas de manera simultánea donde se busca impacto positivo en la comunidad.

Otros: Cualquier actividad soportada con listado de asistencia y/o fotografías, en donde se demuestre se informó y/o sensibilizó sobre el tema de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos.

Jornadas de Educación: Actividad mediante la cual se producen nuevos conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que pueden mejorar la actitud, las habilidades, las competencias y/o conductas de las personas, ante hechos o sucesos de la vida. Se contemplarán las siguientes modalidades:

Foro: Reunión donde expertos exponen diferentes aspectos de un tema de interés común, a un auditorio heterogéneo mayor a cinco (05) personas y el cual se caracteriza por tener preguntas para los expertos.

Panel: Reunión entre varias personas alrededor de un tema específico, donde los panelistas (expertos), exponen su opinión y punto de vista el cual puede ser retroalimentado por los asistentes.

PARAGRAFO PRIMERO.- El premio será entregado por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y el Secretario Distrital de Salud, y consistirá en una estatuilla con la imagen corporativa de la Coordinación Regional No.1 con el eslogan "Comparte el don de la vida" y una certificación en pergamino.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y el Secretario Distrital de Salud harán entrega de reconocimientos a las siguientes personas o instituciones:

- a. Profesionales de las instituciones públicas y privadas con o sin ánimo de lucro, comprometidos con la gestión de la promoción y generación de donantes con fines de trasplante.
- b. Instituciones Prestadoras de Salud públicas y privadas con o sin ánimo de lucro, comprometidas con la gestión de la promoción y generación de donantes con fines de trasplante.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Para efecto del presente concurso se adopta el GLOSARIO DE DEFINICIONES contenido en Anexo técnico No. 1, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Concejo de Bogotá, D.C., y de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 FEB 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ  
Secretario de Despacho

Elaboró: Carolina Pérez Profesional Universitario  
Elaboró: Lucía Alfaro Profesional Especializado Dirección Provisión de Servicios de Salud  
Revisó: Betty Eugenia Naranjo Alcalde Profesional Especializado Dirección Provisión de Servicios de Salud  
Revisó: Cris Encarnación Reyes Profesional Especializado Subsecretaría de Servicios en Salud y Aseguramiento  
Aprobó: Miguel Ángel Pulido Ardila Director Provisión de Servicios de Salud  
Aprobó: Consuelo Peña Aponte Subsecretaría de Servicios en Salud y Aseguramiento (E)